

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### REMISIÓN RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

#### CONVOCATORIA N° 2022-O-004-CAJICÁ

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.024.000.000), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&G	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&G	No incurre en concentración de contratos

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva del proponente habilitado, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m y la oferta así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### “5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”



# PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683
CALIXTO PEDRAZA MURILLO	830.011.881

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Firmado digitalmente por  
Diana Milena Romero Pulido

**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeiter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jiménez Betrán  
Aprobó: Lina María Fournier P.  
Piso: REQ-2022-001172



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA  
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fonvivienda; la siguiente persona naturales y/o jurídicas NO tienen ningún contrato vigente para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIONAL	CEDULA NIT
UNION TEMPORAL CAJICÁ	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683	830.085.683-6	830.085.683-6
	SERVICIOS CONSTRUCCIONES SAS	830.011.881	830.011.881-0	830.011.881-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Firmado digitalmente por  
sandra patricia robayo buitrago  
Fecha: 2022.03.14  
14:07:55 -05'00'

**SANDRA PATRICIA ROYAYO BUITRAGO**  
Coordinadora Fideicia Inmobiliaria  
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUCIARIA S.A.



Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 019000026030 y/o al correo electrónico atención.fidubogota@fidubogota.com  
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 96 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PBX: 3320101, Fax: 3400283 Celular: 318-3736077  
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@aseccofidubogota.com.co



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2022-0-004-CAJICA adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICO, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA", al 14 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CONSORCIO TERRITORIAL	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6
		LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19460521
		SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	52174253
		LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
		DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
	SERVICIONSTRUCCIONES G&C SAS	830.011.881-0	

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Mejuna- Profesional Jefatura de Contratación



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-8873 PA-FINDETER ANF  
3-1-8876 PA-FINDETER SAN ANDRES  
3-1-88683 PA-FINDETER COINMADALENA

NIT 830.053.105-3

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	UNION TEMPORAL CAJICÁ G&C	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. SERVICIONSTRUCCIONES SAS	830.085.683-6 830.011.881-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA-FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. 2022-0-004-CAJICA

Título: Decisión Técnica

Página 3 de 3

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.595.290.705,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&G	\$ 3.024.000.000	\$ 2.946.888.000,00	\$ 3.024.000.000

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&G** es por el valor de TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.024.000.000), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2022-O-004-CAJICÁ** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA” al proponente **UNION TEMPORAL CAJICÁ S&G** representada por Luis Arnulfo Téllez Quitian identificado con CC 19460521 conformado por **a) CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.** Nit 830085683-6 con un porcentaje de participación del 60% y cuyo representante Legal es Luis Arnulfo Tellez Quitian identificado con CC 19460521 **b) SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS** con Nit No. 830011881-0 y porcentaje de participación del 40%, cuyo representante Legal es Calixto Pedraza Murillo C.C. 19078443, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.024.000.000), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).